

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 15 SEP 2023

Proceso No. 11001400305020210017600

Cumplido lo dispuesto en autos proferidos en la demanda principal y del llamado en garantía, se resolverá lo pertinente a las excepciones previas formuladas.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ (3)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 093 de hoy 21 SEP 2023, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.